Municipalidad Provincial de Talara

67675

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 905-11-2017-MPT.

Talara, 08 de noviembre del dos mil diecisiete. ----------

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 904-11-2017-MPT de fecha 08.11.2017, se deja sin efecto a partir del 09.11.2017 la Resolución de Alcaldía N° 791-11-2015-MPT de fecha 27.11.2015 que Encargó al Sr. MARTIN MURRIAGUI OVIEDO la SUBGERENCIA DE DESARROLLO CULTURAL Y JUVENTUDES;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente Designar en el cargo de SUBGERENTE DE DESARROLLO CULTURAL Y JUVENTUDES al CPC. LUIS ENRIQUE YACTAYO INFANTE;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR a partir del 09.11.2017 **CPC. LUIS ENRIQUE YACTAYO INFANTE** en el cargo de SUBGERENTE DESARROLLO CULTURAL Y JUVENTUDES que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico.

ARTÍCULO 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias:
Interesado
G.M.
GDHE
SGDCJ
OPP
URH
OAF
UTIC
Archivo
LMZA/lva